



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00073398--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Coordinador del Área Física del CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CINEU) solicita la modificación del tribunal de las Actas de Promoción N° 10#15561, N° 10#15562 y N° 10#15563 de FÍSICA del Año Académico 2026 de fecha 26 de Enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el tribunal en el Acta de Promoción N° 10#15561 está conformado por los Prof. Osvaldo NATALI, Prof. Gabriela Eugenia OLALLA y Prof. Carolina Maribel TOLEDO, en el Acta de Promoción N° 10#15562 conformado por los Prof. Osvaldo NATALI, Prof. Gabriela Eugenia OLALLA y Prof. Marisol Magalí SEGOVIA y en el Acta de Promoción N° 10#15563 está conformado por los Prof. Osvaldo NATALI y Prof. Gabriela Eugenia OLALLA;

Que la presente solicitud atiende una situación de la Prof. Gabriela Eugenia OLALLA ya no pertenece a ésta Facultad y la Prof. Marisol Magalí SEGOVIA y Prof. Carolina Maribel TOLEDO no tienen los cargos correspondientes (Profesor Adjunto);

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se deben rectificar las Actas de Promoción N° 10#15561, N° 10#15562 y N° 10#15563 del Año Académico 2026 de fecha 26 de Enero de 2026

de la Asignatura FÍSICA mediante la emisión de un acta rectificatoria;

Con el Visto Bueno correspondiente;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al área Fichero de Alumnos a modificar el tribunal de las actas rectificativas de Promoción N° 10#15561, N° 10#15562 y N° 10#15563, de FÍSICA, con fecha 26 de Enero de 2026, retirando a la Prof. Gabriela Eugenia OLALLA Prof. Marisol Magali SEGOVIA y Prof. Carolina Maribel TOLEDO, y ratificando como Profesor Titular al Prof. Osvaldo NATALI como presidente del tribunal

Art. 2º).- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta rectificatoria de acuerdo al Art. 1º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 3º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica y al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

em/AB/Mbl

